

Documentos que el enlace de Contraloría Social de la instancia beneficiaria del PAICE deberá proporcionar al Comité de Contraloría Social

Se deberán proporcionar como mínimo los siguientes documentos:

NORMATIVIDAD GENERAL

- Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura.

Documentos Normativos:

- Esquema de Contraloría Social.
- Programa de Actividades de Seguimiento PAICE 2026 (Sistema Informático de Contraloría Social)
- Anexos:
 - ◆ Anexo 1 Acta de Constitución
 - ◆ Anexo 2 Acta de Sustitución
 - ◆ Anexo 3 Minuta de reunión
 - ◆ Anexo 4 Informe del Comité de Contraloría Social

Los documentos se encuentran disponibles para su consulta en:

vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/normatividad/

MEDIOS INSTITUCIONALES PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Mecanismos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno:

- Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la liga sidec.buengobierno.gob.mx
- Mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse al número 079.

Mecanismos de la Secretaría de Cultura:

- Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC)
Dinamarca 84, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc, CP 06600, CDMX.
Vía telefónica: (55) 4155 0528
Correo electrónico: contralorsocialpaice@cultura.gob.mx
- Órgano Interno de Control:
Las denuncias podrán presentarse en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura ubicadas en Dinamarca 84, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc, CP 06600, CDMX.

Vía telefónica: (55) 4155 02 00 Ext. 9983

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

PAICE

Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados

GUÍA RÁPIDA DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

¿Qué es el PAICE?

El Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (**PAICE**), es una vertiente del Programa Apoyos a la Cultura y se encuentra a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural.

Su objetivo es contribuir a fortalecer la infraestructura cultural mediante el financiamiento de Proyectos Culturales de rehabilitación, equipamiento y/o construcción con la finalidad de disminuir la desigualdad existente en materia de desarrollo cultural, y de aprovechar o crear espacios dedicados al arte y la cultura.

El **PAICE** atiende a los gobiernos estatales, municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales, así como todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura.

La Coordinación del **PAICE** no cuenta con representaciones federales. La ejecución del proyecto cultural, así como la implementación de las actividades de Contraloría Social será responsabilidad de la instancia beneficiaria quien designará un representante que fungirá como enlace de Contraloría Social ante el **PAICE** y facilitará las tareas encomendadas al Comité de Contraloría Social.

¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo con el que cuenta la población beneficiaria de programas federales, para que participe en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y en la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos.

Las acciones de Contraloría Social contribuyen a elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno, y con ello mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública, así como la percepción acerca de la corrupción y opacidad en los programas a cargo de instituciones de gobierno.

¿Quiénes son los contralores sociales?

Son personas beneficiarias del **PAICE**, que participarán en la integración de Comités que acompañarán la ejecución del proyecto cultural y vigilarán el cumplimiento de los objetivos planteados. No persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

Actividades de los Comités de Contraloría Social

OBSERVAR

Las personas que realizarán acciones de Contraloría Social deberán participar activamente en acciones de vigilancia de la ejecución del Apoyo.

Las personas beneficiarias de los proyectos **PAICE** que se integren como Comité de Contraloría Social se reunirán periódicamente para dar seguimiento a la ejecución del proyecto cultural.

Es indispensable que las instancias beneficiarias del **PAICE** faciliten el acceso a la información útil, veraz y oportuna del proyecto y proporcionen a la ciudadanía los conocimientos y mecanismos que les permiten realizar las actividades de Contraloría Social.

En todo momento se propiciará una participación equitativa de mujeres y hombres en la integración de los Comités.

INFORMAR

- ◆ Elaborar informes de Contraloría Social, así como dar seguimiento a los mismos.

DENUNCIAR

- ◆ Emisión y envío de quejas y denuncias ante las instancias correspondientes (**PAICE**, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).